

ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE SLP CON EL ANP SIERRA DE SAN MIGUELITO.

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

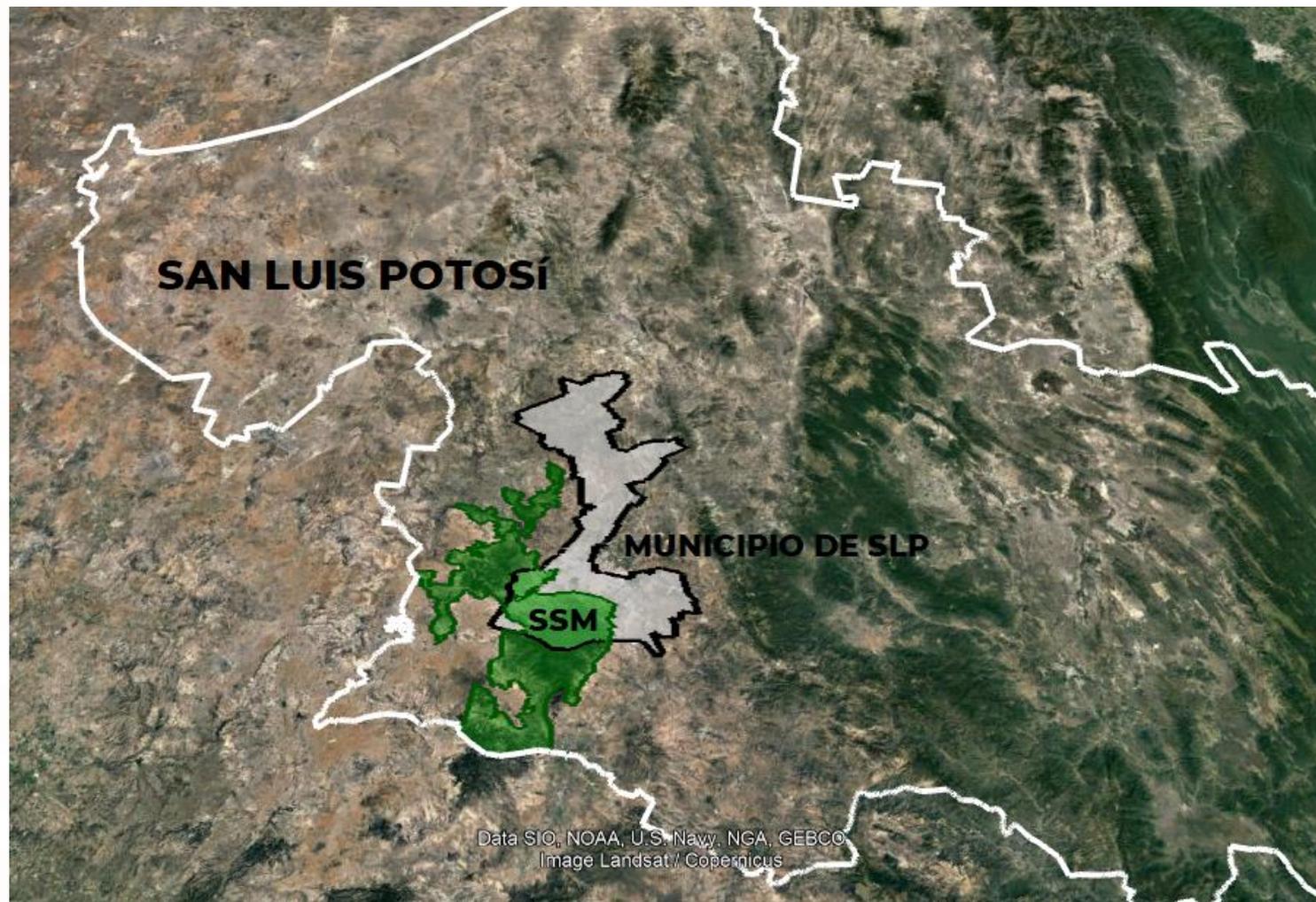


Sierra de San Miguelito

El área propuesta a decretarse como ANP cuenta con una superficie total de 109,638-95-14.39 ha (Ciento nueve mil seiscientas treinta y ocho hectáreas, noventa y cinco áreas, catorce punto treinta y nueve centiáreas)

1.79 % de la superficie total del estado de SLP.

26.56% del territorio del municipio de SLP.



Zonificación Primaria



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

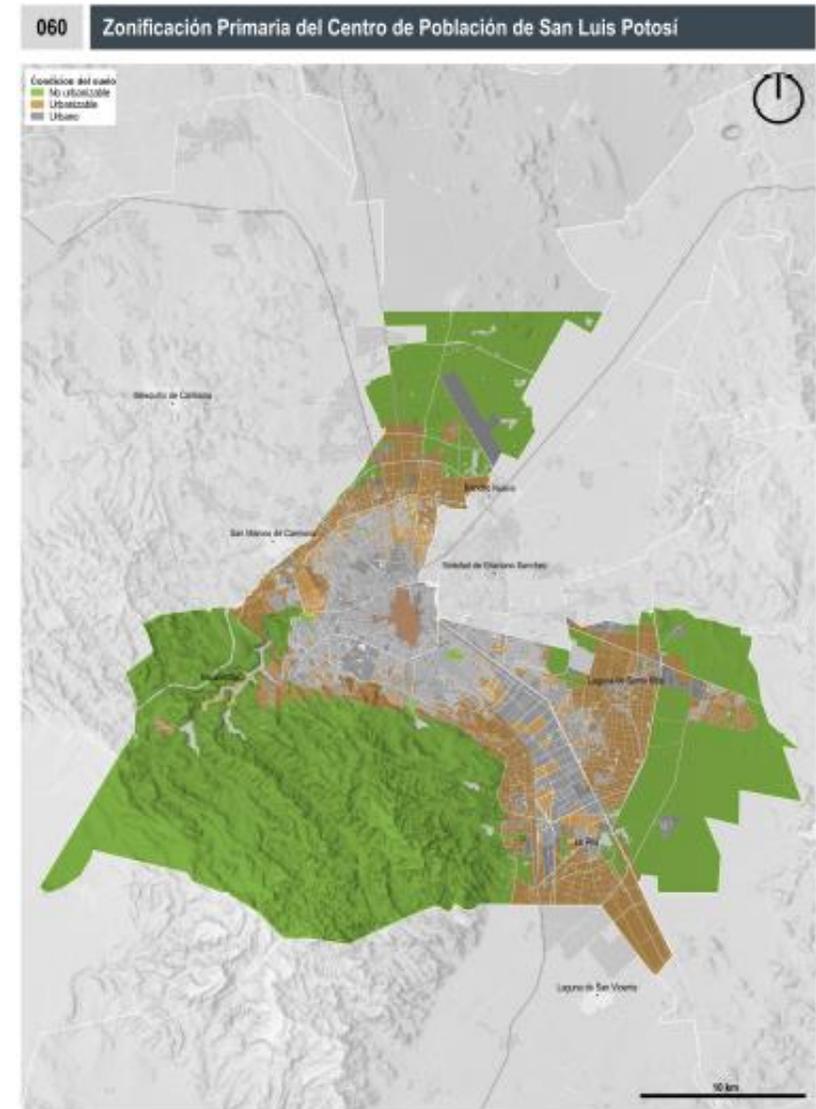


Para efectos del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, las áreas que integran la zonificación primaria son:

- **Áreas urbanas:** son las urbanizadas o edificadas total o parcialmente y que cuentan con los servicios de agua potable, drenaje y alumbrado público cuando menos.
- **Áreas urbanizables:** son las que por reunir las condiciones para ser dotadas de servicios, se reservan para el futuro crecimiento de los centros de población o se prevén para la fundación de nuevos asentamientos humanos, considera el nuevo suelo a urbanizar y los vacíos localizados al interior del área urbana.
- **Áreas no urbanizables:** son las que se excluyen del desarrollo urbano por contener elementos constitutivos del equilibrio ecológico o para la prevención de riesgos; tierras de alto o mediano rendimiento agrícola o pecuario, bosques y demás recursos naturales en explotación o susceptibles de serlo; zonas arqueológicas y demás bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural; así como en general las no aptas para la urbanización.

Zonificación Primaria

- El Área Urbana tiene una superficie al año 2019 de 20,435.59 ha.
- Área Urbanizable tiene una superficie de 10,309 ha., superficie equivalente a aumentar el área urbana a un ritmo de 343 ha por año.
- Área No Urbanizable tiene una superficie de 28,767.6 hectáreas.



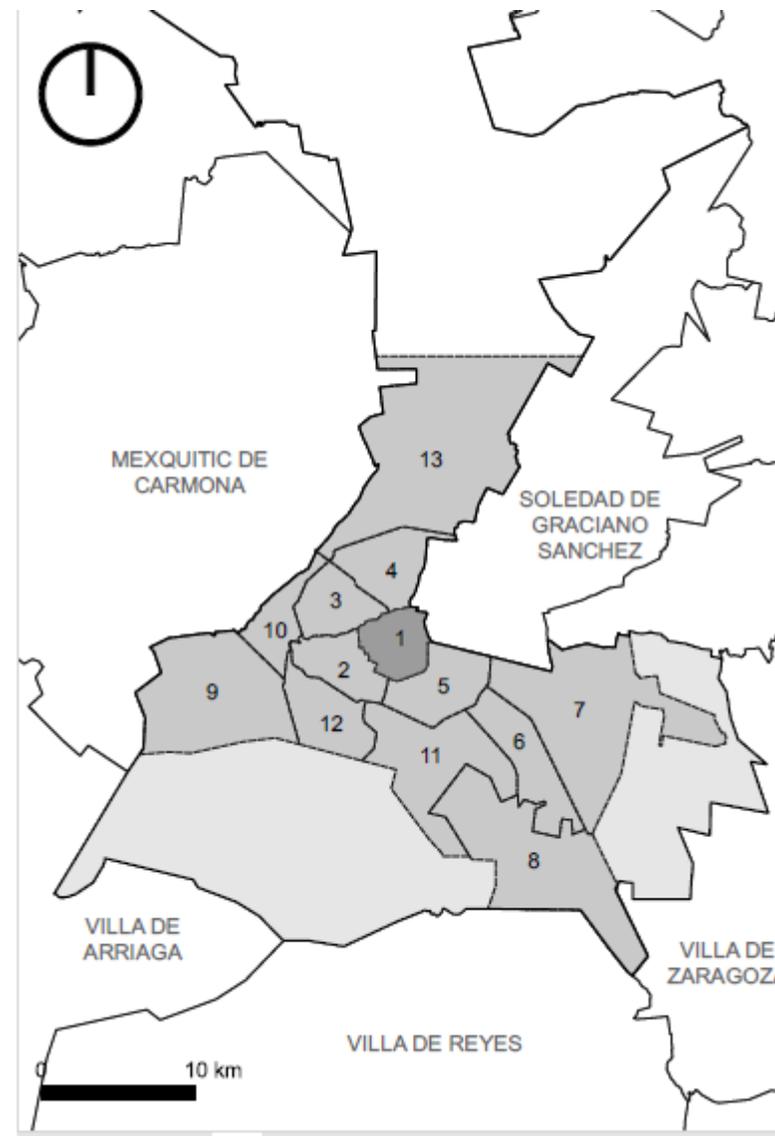
Zonificación Secundaria

En el marco de la Zonificación Secundaria el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí 2020 – 2050 se establece una estrategia de distritación del Centro de Población.

La totalidad del territorio del Centro de Población se divide en 13 distritos, comprendiendo las áreas urbanas actuales, las urbanizables y las no urbanizables.



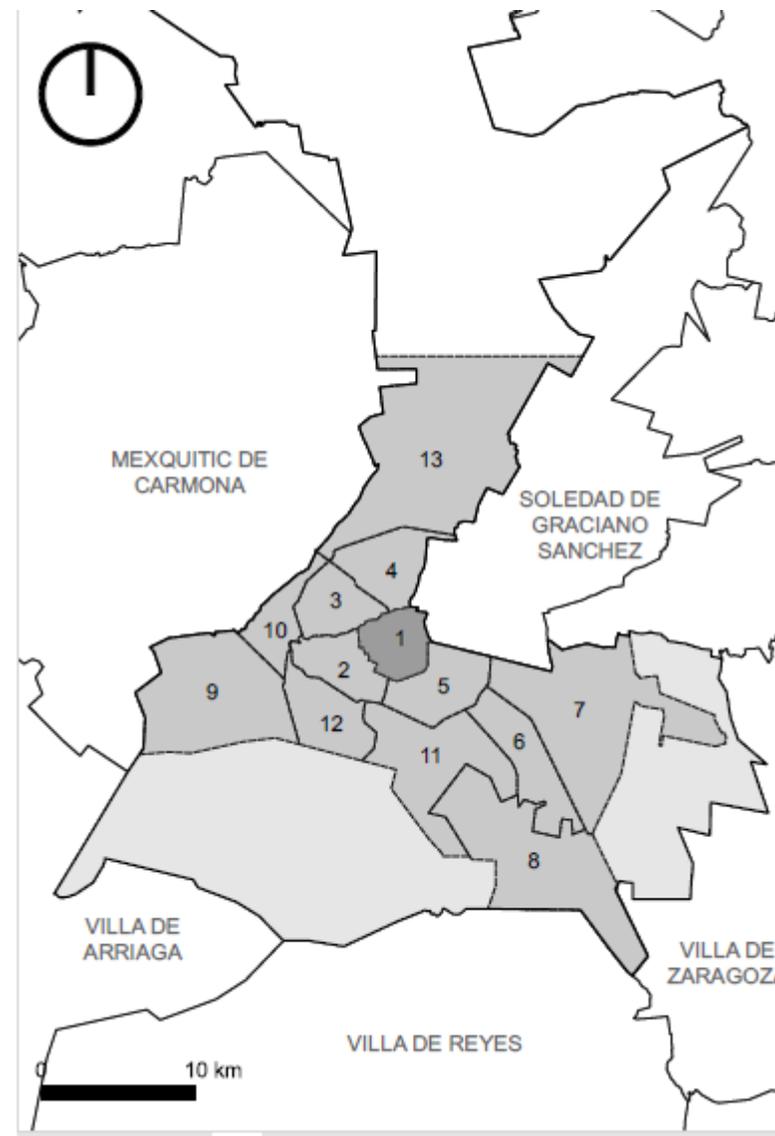
MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Zonificación Secundaria

De los trece distritos que se contemplan, en cinco de ellos (Distritos VIII, IX, X, XI y XII) el polígono en proceso de declaratoria de ANP Sierra de San Miguelito tiene incidencia, por cuestiones de colindancia.

En tres distritos existe contradicción, a razón de los usos y destinos que se le asignan en la zonificación secundaria para las áreas urbanas y urbanizables, las cuales serían incompatibles con el ANP Federal.



Incompatibilidad con ANP

Distrito IX - Escalerillas

El área de intersección es no urbanizable en su gran mayoría, no obstante hay una franja del terreno que es considerada área urbanizable con uso de suelo habitacional con Densidad Baja (H2) y Ecológico Campestre (EC), así como una zona con usos de suelo Áreas de Transición Suburbana (ATSU) y Equipamiento Urbano (E); por lo que existe contradicción entre ambos instrumentos.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Incompatibilidad con ANP

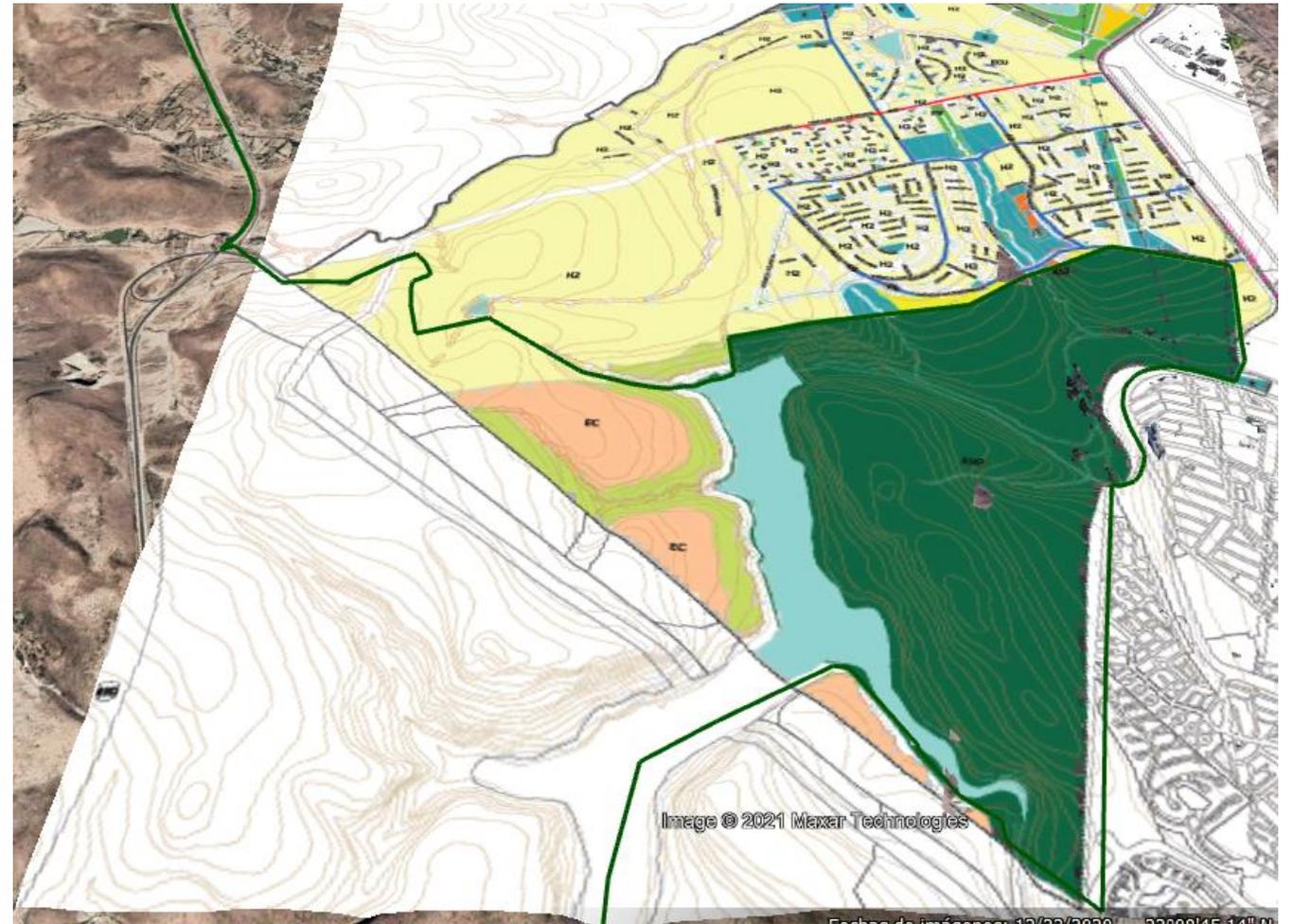
Distrito X - Villa Magna Capulines

En esta zona se ubica el Parque Urbano Paseo de la Presa.

El área de intersección es no urbanizable y urbanizable, esta última con uso de suelo habitacional con Densidad Baja (H2) y Ecológico Campestre (EC); por lo que se percibe contradicción entre ambos instrumentos. De concretarse se estaría creando una barrera urbana que impediría la conectividad ecológica de la zona del Parque Urbano Paseo de la Presa con el ANP SSM.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Incompatibilidad con ANP



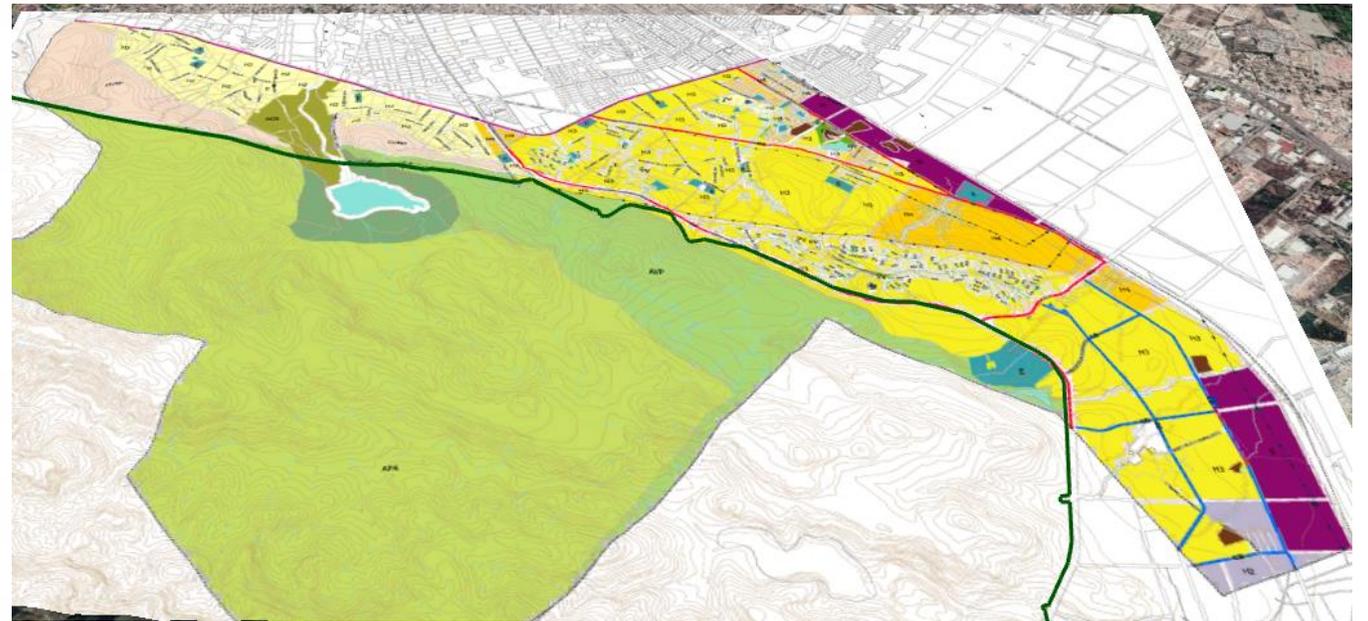
MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Distrito XI – El Aguaje

El área de intersección es no urbanizable, en su gran mayoría; no obstante, existe una porción del área de intersección que se ha catalogado como urbanizable con uso de suelo Habitacional con Densidad Media (H3) y Equipamiento Urbano. (E), por lo que existe contradicción entre ambos instrumentos.

El sur del Distrito XI, es una zona de recarga del acuífero..



Argumentos



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



1. La Sierra de San Miguelito en San Luis Potosí tiene gran importancia ecológica debido a su relativo buen estado de conservación, la alta diversidad biológica que alberga y por ser fuente de diversos servicios ambientales para la ciudad de SLP y poblaciones aledañas. La Sierra de San Miguelito se caracteriza por tener un relieve abrupto e irregular, con elevaciones entre 2100 y 2800 metros sobre el nivel del mar (msnm) y dominado por pendientes superiores a 30°
2. La hidrología superficial de la Sierra de San Miguelito se caracteriza por una extensa red de arroyos intermitentes que recargan las diversas presas de la región (INEGI, 2010), incluyendo la presa San José y la presa Cañada de Lobos (Distrito XI – El Aguaje) que suministran agua a la capital del estado (CONAGUA, 2007 y 2020).
3. Su hidrología subterránea juega un papel importante en la recarga de tres acuíferos, incluyendo el del valle de la ciudad de SLP (Cardona, 1990; Carrillo-Rivera et al., 1996; Flores-Márquez et al., 2011; CONAGUA, 2018b).

Argumentos



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



4. Los bosques de la SMM juegan un papel importante en la hidrología y en la regulación del ciclo de carbono en la región. Los bosques, matorrales xerófilos y pastizales naturales de la SSM se caracterizan por tener una alta diversidad de plantas y animales, abundancia de endemismos y especies incluidas en la NOM059-SEMARNAT-2010 (DOF, 2010; 2019)
5. Alrededor del 5% de la riqueza biológica reportada en la Sierra de San Miguelito se encuentra en alguna categoría de protección en la NOM059-SEMARNAT-2010 (DOF, 2010; 2019) y el 27% es endémica al país. En suma la SSM es una zona de gran relevancia para el estado y el país, dada la importancia biológica y ecológica que representa.
6. En tres distritos del proyecto de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí 2020 – 2050 existe incompatibilidad con la propuesta de ANP Federal, a razón de los usos y destinos que se le asignan en la zonificación secundaria para las áreas urbanas y urbanizables.

Argumentos



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



7. En el Distrito X - Villa Magna Capulines del Centro de Población San Luis Potosí 2020, al poniente del Parque Urbano Paseo de la Presa existe una zona a la que se le pretende asignar uso de suelo habitacional con Densidad Baja (H2) y Ecológico Campestre (EC). De concretarse lo anterior, se estaría creando una barrera urbana que impediría la conectividad ecológica de la zona que actualmente conforma el Área Natural Protegida de carácter estatal, con el resto del polígono del ANP Sierra de San Miguelito.
8. Al oriente de la presa Cañada de Lobos, en el Distrito XI – El Aguaje, existe una zona a la que se le pretende asignar un uso de suelo Habitacional con Densidad Media (H3) y Equipamiento Urbano (E); no obstante, esta zona es relevante para efectos de recarga del acuífero.
9. Por los servicios ambientales que provee la zona de análisis y al contener elementos constitutivos para el equilibrio ecológico, la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental recomienda respetuosamente que las zonas de intersección que sean incompatibles con la zona en proceso de declaratoria de Área Natural Protegida Sierra de San Miguelito, sean determinadas no urbanizables

¡GRACIAS!

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

